

Bogotá, 03 de octubre de 2018

GPM - 11605 - 18

Señores:

Posibles interesados.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN: *Promocionar la Red Turística de Pueblos Patrimonio con estrategias digitales y el diseño, montaje, y mantenimiento de un sitio web.*

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: *Promocionar la Red Turística de Pueblos Patrimonio con estrategias digitales y el diseño, montaje, y mantenimiento de un sitio web.*

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

SI LO QUE SE COTIZA ES UN BIEN DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Prestación de los servicios de:

1. Conceptualización y diseño del portal web de la Red Turística de Pueblos Patrimonio.

2. Administración de contenidos, hosting y dominio durante 6 meses.
3. Administración de las redes sociales de la red (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube), con contenidos suministrados por Fontur.

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades, las cuales deberán ser aprobadas por el supervisor:

- a. Realizar el diseño del website y ajustes del sitio de acuerdo a las especificaciones dadas por Fontur.
- b. Realizar el diseño de piezas.
 - Piezas publicitarias para el website de la Red Turística de Pueblos Patrimonio, las que deberán estar alineadas con la campaña nacional de turismo, así:
 - Banners promocionales y de rotación ilimitados
- c. Realizar el soporte y mantenimiento (preventivo y correctivo) del website.
- d. Informe mensuales de fallos, interacción de visitantes y seguidores del website (google analytics).
- f. Mantener los contenidos actualizados, incluyendo documentos y banners promocionales, entre otros, con el fin de que estén permanentemente actualizados de acuerdo con los lineamientos del manual de implementación de la estrategia Gobierno en Línea. Los contenidos (Textos e imágenes) siempre deberán ser entregados por FONTUR.
 - Trabajo SEO de posicionamiento (Website, Facebook, Twitter, Instagram)
 - Realizar informes mensuales con estadísticas de cada una de las redes sociales del programa (Twitter, Facebook, YouTube, Instagram), con cortes solicitados por el supervisor.

2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Deben acreditar experiencia en al menos dos (2) contratos cuyo objeto comprenda actividades relacionadas con planificación, diseño, programación, creación de páginas web y administración de contenidos en redes sociales

2.1. Personal requerido mínimo.

1 Coordinador de Proyecto con 3 años de experiencia en planificación, diseño, programación y creación de páginas web y administración de contenido.

1 Profesional en administración de contenido, con 1 año de experiencia en administración, mantenimiento y programación de páginas web.

Nota: Para la presentación del personal mínimo se deben anexar las certificaciones laborales correspondientes a cada uno de los perfiles en la propuesta.

Para la verificación de los títulos requeridos y afines, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación:
<http://www.cna.gov.co/1741/article187835.html>

El cuadro de equivalencias se establece conforme a lo establecido en el decreto 2772 de 2005 en su artículo 26.

Para la evaluación de la experiencia del personal mínimo requerido ofrecido, se tendrán en cuenta copia del contrato o acta de liquidación del contrato o certificaciones expedidas por la entidad contratante, firmadas por el representante legal o quien esté autorizado, siempre y cuando se presente la delegación de funciones o facultad para firmar en representación de la entidad o empresa a quien se prestaron los servicios profesionales.

El equipo de trabajo ofrecido, deberá allegar copia del acta y/o diploma de grado; así mismo deberá anexar copia de los contratos o los respectivos certificados con la siguiente información:

- Actividades desarrolladas en su ejercicio profesional, indicando el cargo, nombre del contratante, fecha de inicio y fecha de terminación, valor final del contrato, fecha de iniciación y terminación del contrato. De no contar con la anterior información, la certificación no será tomada en cuenta.
- El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará con las certificaciones presentadas y solo se tendrán en cuenta a partir de la fecha del Acta de Grado.

Se debe anexar la siguiente información:

- Fotocopia del acta de grado.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica).
- Fotocopia del diploma o certificación de obtención del título correspondiente de postgrado.
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada profesional propuesto.

Nota 1: La experiencia general de los profesionales de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia, será tomada a partir de la fecha de expedición del Acta de Grado, y deberá ser validada a través de las certificaciones correspondientes.

El personal propuesto debe ser el mismo vinculado por el contratista durante la ejecución del contrato y deberá tener la dedicación mínima propuesta; en caso de que se requiera modificar alguno de los profesionales, previamente debe contarse con la aprobación de la entidad contratante y la Supervisión; los profesionales deberán cumplir con el mismo perfil ofrecido por el proponente, para efecto de lo cual deberán adjuntar las hojas de vida junto con los soportes respectivos.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el proponente seleccionado podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos pero debe garantizar la realización de estos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia habilitante y que sean expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y estar consularizados o apostillados.

2.2. Herramientas

La empresa deberá acreditar el uso de la herramienta Business Facebook y las herramientas Social Bakers y Radianó, obligándose a utilizarlas y atender las solicitudes de FONTUR en la ejecución de las actividades del presente contrato.

3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

6 meses a partir de la suscripción del contrato.

4. OBLIGACIONES

Cumplir con todas las actividades establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso.

5. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN

- Cumplimiento del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Calidad del bien o servicio.

6. FORMA DE PAGO

- 20% del valor del contrato una vez suscrita el acta de inicio del contrato.
- 80% del valor del contrato, establecidos en 5 pagos mensuales iguales, durante la ejecución del contrato contra presentación de informes de supervisión de la ejecución del mismo.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO POR FONTUR

- Treinta millones de pesos, IVA incluido. (\$ 30.000.000 IVA INCLUIDO).

- **Justificación:** La Red Turística de Pueblos Patrimonio busca potenciar el patrimonio cultural colombiano, material e inmaterial (usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidas de generación en generación), para su valoración y proyección mediante el turismo y generar más oportunidades de desarrollo y sostenibilidad en sus comunidades, es por ello que se hace necesario llevar a cabo iniciativas de promoción que permitan promocionar a cada uno de los pueblos a través de la difusión de sus diferentes festividades, manifestaciones culturales y sociales, atractivos naturales y turísticos; pues son factores decisorios que invitan al turista con el fin de incrementar el flujo de visitantes.

En la medida en que se asegure la vigencia de cada uno de los destinos en el imaginario de los turistas por medio de estrategias de promoción turística, se asegura el posicionamiento de los mismos. Este conjunto de acciones se deben traducir mínimo en el mantenimiento de la dinámica de visita al destino y el incremento de la demanda y oferta turística, representado en aumento de turistas. De esta manera, si el flujo de turistas aumenta, el sector turístico (prestadores turísticos) y el ente territorial se ven beneficiados. En este sentido, si las acciones de promoción son efectivas se puede

garantizar el sostenimiento de los empleos actuales o el incremento de la oferta laboral.

Con la ejecución del contrato se esperan factores de impacto relacionados con: reconocimiento y posicionamiento de la Red de Pueblos Patrimonio de Colombia, como de cada uno de los pueblos integrantes; el aumento en el flujo de turistas y su gasto promedio y período de pernoctación, ampliación de servicios de PST y dinamización de la economía local.

- Documentos a aportar:

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none">1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.4. Copia del Registro Único Tributario.5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	<ol style="list-style-type: none">1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal.2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.4. Copia del Registro Único Tributario.5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en primera medida al contratista que ofrezca mayor valor agregado (mayor número de piezas gráficas mensuales para redes sociales) de persistir el empate se hará sorteo por balotas.

NOTA: No se aceptarán cotizaciones de proponentes que a la fecha del presente proceso de comparación de cotizaciones, estén desarrollando algún tipo de contrato con FONTUR.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A. FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día doce (12) de octubre de 2018, a nombre de Sebastián Botero Jaramillo, Subdirector del Programa Red Turística de Pueblos Patrimonio.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL DE CONTRATA_CION_2016.pdf](http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATA_CION_2016.pdf); cualquier inquietud se puede comunicar al correo sbotero@fontur.com.co , o al teléfono: 6166044 ext. 176.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



JOSÉ MANUEL PACHECO CABALLERO

Director de Promoción y Mercadeo

Elaboro: Sebastián Botero Jaramillo – Subdirector Red de Pueblos Patrimonio
Reviso: Gustavo Sánchez Echavarría – Apoyo IT 